



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

F.M.

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES
Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL
FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR HÉCTOR MANUEL ÁVALOS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO COMERCIAL FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. MARIO RUÍZ FLORIAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2.- QUE SU TITULAR LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS. -
- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES

Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, HÉCTOR MANUEL ÁVALOS MARTÍNEZ, CON FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, FUE DESIGNADO POR LA C. MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO, POR LAS FACULTADES QUE LE SON DELEGADAS MEDIANTE "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN CIUDADANA, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO FOMENTO COOPERATIVO Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA COMUNITARIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 24 DE ENERO DE 2013.

I.6.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN", 2911 "HERRAMIENTAS MENORES" Y 2561 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

I.7.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

I.8.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 62,678 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO



PÚBLICO NÚMERO 51 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 0393343 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2009.

- II.2. QUE SU REPRESENTANTE MARIO RUÍZ FLORIÁN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTADO] Y CUENTA CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 62,891 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS CATAÑO MURO SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51 DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3. QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: COMPRA, VENTA DE MATERIAL DE FERRETERÍA EN GENERAL, TUBERÍA, VÁLVULAS, CONEXIONES, EQUIPO DE SEGURIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, IMPERMEABILIZANTES, PINTURAS, ESMALTES, VINÍLICAS, MATERIAL ELÉCTRICO Y TODOS LOS BIENES SUSCEPTIBLES DE COMERCIO.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES GCF090112JW8.
- II.5. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 910-C, COLONIA HÉROE DE NACOZARI, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 07780, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TELÉFONO/FAX: 2631 7478 / 2631 7127, CORREO ELECTRÓNICO ferrevallad@hotmail.com
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.
- II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAPICO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES

Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES
A SU CARGO. -----

III.- DECLARAN AMBAS PARTES: -----

III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, NÚMERO IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, 52, 55 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. -----

III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. -----

III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -----

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

CLÁUSULAS -----

PRIMERA.- OBJETO. -----

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LA QUE ADQUIERE DE AQUÉL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. -----

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO. -----

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO -----

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UN IMPORTE TOTAL DE \$2,253,179.88 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 88/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. -----

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACIÓN". -----



TERCERA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA DELEGACIÓN”, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A “EL PROVEEDOR”, UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUIRENTES DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE, GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CASO CONTRARIO “LA DELEGACIÓN” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PROVEEDOR”, “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SEA APPLICABLE.

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”.



IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES

Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

QUINTA.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN" CON DOMICILIO EN AV. CAFETALES NÚMERO 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, "LA DELEGACIÓN" SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTES, EN CUYO CASO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO.

SEXTA.-

RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN ALMACÉN GENERAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE PARA TAL EFECTO EMITA "EL PROVEEDOR", PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, EL ÁREA REQUIRENTES SERÁ LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A REPOSERLOS EN UN MÁXIMO DE TRES DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE DICHA SITUACIÓN. LO ANTERIOR, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DELEGACIÓN".

SÉPTIMA.-

CALIDAD DE LOS BIENES.

LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA ORIGINAL, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PROVEEDOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES

Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

OCTAVA.- **RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.

NOVENA.- **SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

LOS BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN SUPERVISADOS POR “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES LA ENCARGADA DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTREGAS SEAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN CUANTO A CALIDAD, Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ÉSTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN” EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍO; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA.- **RELACIONES LABORALES.**

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES
Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, "LA DELEGACIÓN" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA DELEGACIÓN" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

DÉCIMA
PRIMERA.-

VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 26 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

DÉCIMA
SEGUNDA.-

VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
TERCERA.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.



IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ
ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES
Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA
PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL
FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

DÉCIMA
CUARTA.-

A TÍTULO PERSONAL.

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA
QUINTA.-

PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO ANTERIOR, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ, HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA DELEGACIÓN" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2014.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.



IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES
Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "**EL PROVEEDOR**" FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA
SEXTA.-

RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "**LA DELEGACIÓN**" CONSIDERA QUE "**EL PROVEEDOR**" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "**LA DELEGACIÓN**".

"LA DELEGACIÓN" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "**EL PROVEEDOR**" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI "**EL PROVEEDOR**" NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI "**EL PROVEEDOR**" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI "**EL PROVEEDOR**" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES, LA DELEGACIÓN PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAGO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "**EL PROVEEDOR**" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR ÚLTIMO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.



IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES

Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

INFORMACIÓN.

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PROVEEDOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA ADQUISICIÓN, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAGO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA
NOVENA.-

PROTECCIÓN DE DATOS.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES

Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. -----

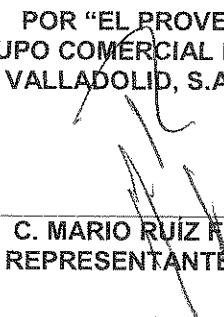
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICA AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL. -----

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 26 DE ENERO DE 2015, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. -----

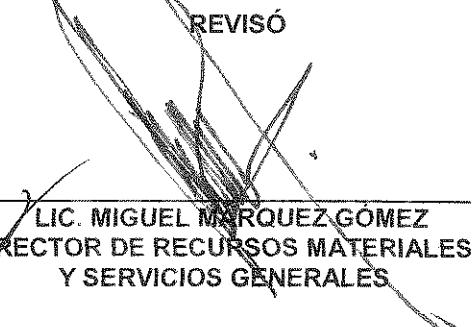
POR "LA DELEGACIÓN"


HECTOR MANUEL AVALOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

POR "EL PROVEEDOR"
GRUPO COMERCIAL FERRETERO
VALLADOLID, S.A. DE C.V.


C. MARIO RUÍZ FLORIAN
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ


LIC. MIGUEL MARQUEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES

Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART	DESCRIPCION	CANT.	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
REQUISICIÓN 0020						
1	ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 10" DE LARGO P/ TUBO P.A.D. DE 4" DE 90 MM A 120 MM	15	PZA	DYRSA	\$2,541.00	\$38,115.00
2	ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 10" DE LARGO P/ TUBO P.A.D. DE 4" DE 125 MM A 135 MM	15	PZA	DYRSA	\$2,541.00	\$38,115.00
3	ABRAZADERA SIN FIN DE 3/4" CVE-AB-6	70	PA	FIERO	\$7.50	\$525.00
4	ALAMBRÓN DE 1/4"	15	KILO	ANSA	\$24.10	\$361.50
5	BRIDA DE PAD DE 4" Y CONTRA BRIDA DE ACERO AL CARBÓN	40	JUEGO	VALTIC	\$781.00	\$31,240.00
6	CONECTOR DE COBRE CON CUERDA INTERIOR DE 1/2"	50	PZA	URREA	\$30.84	\$1,542.00
7	CONECTOR DE COBRE CON CUERDA EXTERIOR DE 3/4"	25	PZA	URREA	\$35.99	\$899.75
8	CONECTOR DE COBRE CON CUERDA EXTERIOR DE 1/2"	50	PZA	URREA	\$23.98	\$1,199.00
9	CONECTOR DE COBRE CON CUERDA EXTERIOR DE 3/4"	25	PZA	URREA	\$35.99	\$899.75
10	CONECTOR DE COBRE CON CUERDA INTERIOR DE 1/2"	50	PZA	URREA	\$30.84	\$1,542.00
11	CONECTOR DE COBRE CON CUERDA INTERIOR DE 3/4"	50	PZA	URREA	\$42.83	\$2,141.50
12	COPLE DE COBRE DE 1/2"	50	PZA	NACOBRE	\$6.25	\$312.50
13	COPLE DE COBRE DE 3/4"	50	PZA	NACOBRE	\$13.90	\$695.00
14	ESPIGA DE BRONCE DE 1/2" CON CUERDA EXTERIOR MOD. A10-13	50	PZA	ALFA	\$40.04	\$2,002.00
15	ESPIGA DOBLE DE BRONCE DE 1/2"	50	PZA	ALFA	\$56.76	\$2,838.00
16	JUNTA DE PLOMO DE 4"	25	PZA	F. TENAYUCA	\$17.50	\$437.50
17	JUNTA GIBAULT DE FO FO. DE 4" X 115 MM	50	JUEGO	F. TENAYUCA	\$338.00	\$16,900.00
18	JUNTA GIBAULT DE FO FO. DE 4" X 120 MM	25	JUEGO	F. TENAYUCA	\$297.00	\$7,425.00
19	JUNTA GIBAULT DE FO FO. DE 4" X 125 MM	25	JUEGO	F. TENAYUCA	\$338.00	\$8,450.00
20	LLAVE DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 1/2" CON ESPIGA MOD. I-2013	20	PZA	ALFA	\$148.50	\$2,970.00
21	LLAVE DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 1/2" DOBLE ESPIGA MOD.I-2013 CON ADAPTADOR ESTRIADO MOD. A-30	20	PZA	ALFA	\$171.38	\$3,427.60
22	LLAVE DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 3/4" CON ESPIGA Y CUERDA EXTERIOR	20	PZA	ALFA	\$252.20	\$5,044.00



Tlalpan
Sonríe al futuro

DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES
Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL
FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

23	LLAVE DE NARIZ DE BRONCE ROSCABLE DE 1/2"	20	PZA	DICA	\$56.50	\$1,130.00
24	LLAVE PARA BANQUETA CON ESPIGA DE 3/4" DE BRONCE	20	PZA	ALFA	\$513.70	\$10,274.00
25	LLAVE PARA BANQUETA CON DOBLE ESPIGA DE 1/2" DE BRONCE	20	PZA	ALFA	\$178.09	\$3,561.80
26	LLAVE DE GLOBO DE 1/2"	50	PZA	DICA	\$96.00	\$4,800.00
27	LLAVE DE GLOBO DE 3/4"	20	TRAMO	DICA	\$125.00	\$2,500.00
28	TUBO DE COBRE DE 1/2" TRAMO DE 6.40 MTS TM	20	TRAMO	NACOBRE	\$622.96	\$12,459.20
29	TUBO DE FO. GO. DE 1/2" TRAMO DE 6.40 MTS GALVANIZADO CED. 40	10	TRAMO	TERNIUM	\$487.89	\$4,878.90
30	TUBO DE FO. GO. DE 3/4" TRAMO DE 6.40 MTS GALVANIZADO CED. 40	10	TRAMO	TERNIUM	\$648.25	\$6,482.50
31	TUBO DE FO. GO. DE 1" TRAMO DE 6.40 MTS GALVANIZADO CED. 40	10	TRAMO	TERNIUM	\$755.00	\$7,550.00
						\$220,718.50

PART	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
REQUISICIÓN 0021						

1	AMARRADOR PARA ALAMBRE	20	PZA	TRUPER	\$92.93	\$1,858.60
2	ARCO TUBULAR USO RUDO PROFESIONAL PARA SEGUETA DE 12"	15	PZA	TRUPER	\$180.18	\$2,702.70
3	CINCEL DE 1" X 12" CON DUREZA EN ZONA DE CORTE DE 45-60 °RC Y CON DUREZA EN ZONA DE GOLPE DE 45 °RC	15	PZA	TRUPER	\$142.25	\$2,133.75
4	CUNA HEXAGONAL DE 1 ½" X 61 CM FABRICADA EN ACERO SAE 1060 CON TRATAMIENTO TÉRMICO	20	PZA	TRUPER	\$800.00	\$16,000.00
5	DESARMADOR AMBAR DE CRUZ (6 PIEZAS) USO RUDO CON ESTUCHE	5	JUEGO	URREA	\$465.96	\$2,329.80
6	DESARMADOR AMBAR PUNTA PLANA (6 PIEZAS) USO RUDO CON ESTUCHE	5	JUEGO	URREA	\$521.40	\$2,607.00
7	LIMA PLANA BASTARDA DE 12" CON MANGO DE PLÁSTICO	15	PZA	TRUPER	\$121.37	\$1,820.55
8	LIMA TRIANGULAR USO RUDO DE 8" CON MANGO DE PLÁSTICO Y/O MADERA	15	PZA	TRUPER	\$39.82	\$597.30
9	LLAVE PERICO CORTO ABERTURA MÁXIMA 1" CON PROTECCIÓN ANTIDERRAPANTE	10	PZA	TRUPER	\$161.22	\$1,612.20
10	LLAVE STILSON DEL No. 10 CON CUERPO DE HIERRO MALEABLE, QUIJADAS CON RESORTE PARA BUEN AGARRE Y LIBERACIÓN RÁPIDA REEMPLAZABLES CON ACERO ALEADO Y TRATAMIENTO TÉRMICO MONTURA DE QUIJADA REFORZADA Y RODILLO RUGOSO	5	PZA	TRUPER	\$256.04	\$1,280.20



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES

Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

11	LLAVE STILSON DEL No. 12 CON CUERPO DE HIERRO MALEABLE, QUIJADAS CON RESORTE PARA BUEN AGARRE Y LIBERACIÓN RÁPIDA REEMPLAZABLES CON ACERO ALEADO Y TRATAMIENTO TÉRMICO MONTURA DE QUIJADA REFORZADA Y RODILLO RUGOSO	5	PZA	TRUPER	\$331.89	\$1,659.45
12	MARRO DE 16 LIBRAS CABEZA DE ACERO ALEADO, FORJADA EN PRENSA TRATADA TÉRMICAMENTE CON CARA BISELADA CON CARA BISELADA PARA EVITAR ESQUITAS, CON MANGO DE MADERA DE ESTRUCTURA COMPACTA DE GRAN RESISTENCIA	10	PZA	TRUPER	\$919.82	\$9,198.20
13	MARRO DE 3 LIBRAS CABEZA DE ACERO ALEADO, FORJADA EN PRENSA TRATADA TÉRMICAMENTE CON CARA BISELADA CON CARA BISELADA PARA EVITAR ESQUITAS, CON MANGO DE MADERA DE ESTRUCTURA COMPACTA DE GRAN RESISTENCIA	10	PZA	TRUPER	\$168.78	\$1,687.80
14	MARTILLO DE UNA PULIDO CURVO DE 20 ONZAS CON MANGO DE 13"	10	PZA	TRUPER	\$111.89	\$1,118.90
15	PALA PUNTA CUADRADA CON PUÑO DE POLIPROPILENO TIPO "Y"	10	PZA	TRUPER	\$212.91	\$2,129.10
16	PINZA PARA CHOFER DEL No.8 CON PROTECCION ANTIDERRAPANTE	5	PZA	TRUPER	\$104.30	\$521.50
17	PINZA DE ELECTRISISTA DEN No. 9 CORTE LATERAL ALTA PALANCA CON POCHA TERMINALES	5	PZA	URREA	\$496.32	\$2,481.60
18	SERROTE DEL No. 24 DE ACERO ALTO CARBONO 1070 TEMPLADO	10	PZA	TRUPER	\$180.18	\$1,801.80
19	TIRABUZON REDONDO PARA DESAZOLVE DEL 5	20	PZA	BADESA	\$143.00	\$2,860.00
20	TIRABUZON REDONDO PARA DESAZOLVE DEL 8	15	PZA	BADESA	\$165.00	\$2,475.00
21	TIRABUZON REDONDO PARA DESAZOLVE DEL 10	15	PZA	BADESA	\$176.00	\$2,640.00
22	VARILLA FLEXIBLE DE ACERO PARA DESAZOLVE DE 5/16" DE DIÁMETRO X 40" DE LONGITUD FABRICADA CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN QUÍMICA 0.65 CARBONO 0.90 DE MANGANEZO 0.40 FOSFORO 0.05 AZUFRE CON REVESTIMIENTO ELÉCTRICO DE 0.0005 "RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ÁCIDOS CON CARTA DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL FABRICANTE	450	PZA	BADESA	\$143.00	\$64,350.00
23	ZAPAPICO DE 5 LIBRAS FORJADO DE ACERO ALTO CARBONO 1045 CON DUREZA DE 45 RC. CON CABO DE MADERA Y CABEZA DE POLIPROPILENO	20	PZA	TRUPER	\$275.00	\$5,500.00



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES
Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

	DE ALTO IMPACTO					
24	CUCHARON PARA DESAZOLVE PATA DE CABALLO CON MANGO METÁLICO DE 6 MTS ATORNILLADO	20	PZA	BADESA	\$814.00	\$16,280.00
25	CARRETILLA ARENERA CON LLANTA AHULADA	9	PZA	TRUPER	\$1,204.30	\$10,838.70
26	BARRETA HEXAGONAL DE 1 1/2" X 1.75 MTS.	10	PZA	CUERVO	\$960.00	\$9,600.00
27	PALA ARENERA CON PUÑO DE POLIPROPILENO "Y"	10	PZA	TRUPER	\$212.91	\$2,129.10
28	PULSETA DE BOCA PARA ROMPEDORA DE 1 1/4" X 6 1/4" DE 18" Y PUNTA DE CINCEL	10	PZA	ATLAS COPCO	\$380.00	\$3,800.00
						\$174,013.25

PART	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
------	-------------	-------	------	-------	-----------------	---------

REQUISICIÓN 0023

1	ARCO TUBULAR USO RUDO PROFESIONAL PARA SEGUETA DE 12"	15	PZA	TRUPER	\$180.18	\$2,702.70
2	ATOCLÉ PARA USO RUDO CON DADOS DE 12 PUNTAS DE 3/8" A 1 1/4" "CON ACCESORIOS DE MANO CUADRADOS DE 1/2" Y 3/8" CON CAJA METÁLICA. (37 PIEZAS)	2	PZA	URREA	\$4,806.12	\$9,612.24
3	CINCEL DE 1" X 12" CON DUREZA EN ZONA DE CORTE DE 45-60 °RC Y CON DUREZA EN ZONA DE GOLPE DE 45 °RC	15	PZA	TRUPER	\$142.25	\$2,133.75
4	CINTA LARGA DE FIBRA DE VIDRIO TIPO CRUCETA DE 50 MTS CON CAJA DE PLÁSTICO ABS ALTA RESISTENCIA	2	PZA	TRUPER	\$312.93	\$625.86
5	DESARMADOR ÁMBAR DE CRUZ (6 PIEZAS) USO RUDO CON ESTUCHE	5	JUEGO	URREA	\$465.96	\$2,329.80
6	DESARMADOR ÁMBAR PUNTA PLANA (6 PIEZAS) USO RUDO CON ESTUCHE	5	JUEGO	URREA	\$521.40	\$2,607.00
7	LIMA PLANA BASTARDA DE 12" CON MANGO DE PLÁSTICO	15	PZA	TRUPER	\$121.37	\$1,820.55
8	LIMA TRIANGULAR USO RUDO DE 8" CON MANGO DE PLÁSTICO Y/O MADERA	15	PZA	TRUPER	\$39.82	\$597.30
9	LLAVE PARA ARMAR VARILLA DE DESAZOLVE	40	PZA	BADESA	\$242.00	\$9,680.00
10	LLAVE PARA JALAR VARILLA DE DESAZOLVE	30	PZA	BADESA	\$264.00	\$7,920.00
11	LOCALIZADOR PARA VARILLA DE DESAZOLVE	30	PZA	BADESA	\$136.40	\$4,092.00
12	LLAVE PERICO CORTO ABERTURA MÁXIMA 1" CON PROTECCIÓN	10	PZA	TRUPER	\$161.22	\$1,612.20



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES

Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

	ANTIDERRAPANTE					
13	LLAVE STILSON DEL No. 10 CON CUERPO DE HIERRO MALEABLE, QUIJADAS CON RESORTE PARA BUEN AGARRE Y LIBERACIÓN RÁPIDA REEMPLAZABLES CON ACERO ALEADO Y TRATAMIENTO TÉRMICO MONTURA DE QUIJADA REFORZADA Y RODILLO RUGOSO	5	PZA	TRUPER	\$256.04	\$1,280.20
14	LLAVE STILSON DEL No. 12 CON CUERPO DE HIERRO MALEABLE, QUIJADAS CON RESORTE PARA BUEN AGARRE Y LIBERACIÓN RÁPIDA REEMPLAZABLES CON ACERO ALEADO Y TRATAMIENTO TÉRMICO MONTURA DE QUIJADA REFORZADA Y RODILLO RUGOSO	5	PZA	TRUPER	\$331.89	\$1,659.45
15	LLAVE STILSON DEL No. 24 CON CUERPO DE HIERRO MALEABLE, QUIJADAS CON RESORTE PARA BUEN AGARRE Y LIBERACIÓN RÁPIDA REEMPLAZABLES CON ACERO ALEADO Y TRATAMIENTO TÉRMICO MONTURA DE QUIJADA REFORZADA Y RODILLO RUGOSO	2	PZA	TRUPER	\$881.87	\$1,763.74
16	MARRO DE 16 LIBRAS CABEZA DE ACERO ALEADO FORJADA EN PRENSA TRATADA TERMICAMENTE CON CARA VISELADA PARA EVITAR LAS ESQUIRLAS, CON MANGO DE MADERA DE ESTRUCTURA COMPACTADA DE GRAN RESISTENCIA	10	PZA	TRUPER	\$919.82	\$9,198.20
17	MARRO DE 3 LIBRAS CABEZA DE ACERO ALEADO, FORJADA EN PRENSA TRATADA TÉRMICAMENTE CON CARA BISELADA CON CARA BISELADA PARA EVITAR ESQUITAS, CON MANGO DE MADERA DE ESTRUCTURA COMPACTA DE GRAN RESISTENCIA	10	PZA	TRUPER	\$168.78	\$1,687.80
18	MARTILLO DE UNA PULIDO CURVO DE 20 ONZAS CON MANGO DE 13"	10	PZA	TRUPER	\$111.89	\$1,118.90
19	NIVEL PROFESIONAL DE TRES GOTAS DE 14" RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y AL IMPACTO CON VATICACIÓN DE 1 MM POR METRO.	2	PZA	TRUPER	\$98.63	\$197.26
20	ODÓMETRO DISTANCIÓMETRO MANUAL CON RUEDA DE 12" Y CON ALTURA TOTAL DE 1 METRO	2	PZA	SURTEK	\$1,055.00	\$2,110.00
21	PALA CARBONERA CON PUÑO DE POLIPROPILENO TIPO "Y"	10	PZA	TRUPER	\$293.96	\$2,939.60
22	PALA PUNTA CUADRADA CON PUÑO DE POLIPROPILENO TIPO "Y"	10	PZA	TRUPER	\$212.91	\$2,129.10



Tlalpan
Sorrie al futuro

DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES

Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

23	PINZA PARA CHOFER DEL No.8 CON PROTECCION ANTIDERRAPANTE	5	PZA	TRUPER	\$104.30	\$521.50
24	PINZA DE ELECTRISISTA DEN No. 9 CORTE LATERAL ALTA PALANCA CON POCHA TERMINALES	5	PZA	URREA	\$496.32	\$2,481.60
25	SERROTE DEL NO. 24 DE ACERO ALTO CARBONO 1070 TEMPLADO	10	PZA	TRUPER	\$180.18	\$1,801.80
26	TIRABUZÓN REDONDO PARA DESAZOLVE DEL 5	20	PZA	BADESA	\$143.00	\$2,860.00
27	TIRABUZÓN REDONDO PARA DESAZOLVE DEL 8	15	PZA	BADESA	\$165.00	\$2,475.00
28	TIRABUZÓN REDONDO PARA DESAZOLVE DEL 10	15	PZA	BADESA	\$176.00	\$2,640.00
29	VARILLA FLEXIBLE DE ACERO PARA DESAZOLVE DE 5/16" DE DIÁMETRO X 40" DE LONGITUD FABRICADA CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN QUÍMICA 0.65 CARBONO 0.90 DE MANGANESO 0.40 FOSFORO 0.05 AZUFRE CON REVESTIMIENTO ELÉCTRICO DE 0.0005 "RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ÁCIDOS CON CARTA DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL FABRICANTE	500	PZA	BADESA	\$143.00	\$71,500.00
30	CUCHARON PARA DESAZOLVE PATA DE CABALLO CON MANGO METÁLICO DE 5 MTS ATORNILLADO	40	PZA	BADESA	\$814.00	\$32,560.00
31	PULSETA DE BOCA PARA ROMPEDORA DE 1 1/4" X 6 1/4" DE 18" Y PUNTA DE CINCEL	10	PZA	ATLAS COPCO	\$380.00	\$3,800.00
						\$190,457.55

PART	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
------	-------------	-------	------	-------	-----------------	---------

REQUISICIÓN 0028

1	BROCAL DE HIERRO DÚCTIL CON TAPA PARA POZO DE VISITA ABIERTO CON LEYENDA "DELEGACIÓN TLALPAN 2012-2015" CON UN PESO APROXIMADO DE 75 KG.	9	PZA	F. TENAYUCA	\$5,280.00	\$47,520.00
2	CLAVO CON CABEZA PARA MADERA DE 2 1/2"	25	KG.	FIERO	\$39.00	\$975.00
3	ALAMBRE RECOCIDO	35	KG.	ANSA	\$31.20	\$1,092.00
4	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	1	TON	SICARSA	\$21,340.00	\$21,340.00
5	REJILLA DE PASO DE FO. FO. DE 60 X 75 TIPO PESADO	25	PZA	F.TENAYUCA	\$2,710.40	\$67,760.00
6	FIERRO CANAL DE 4" DIÁMETRO DE 6 M. TIPO U	5	PZA	AHMSA	\$1,350.34	\$6,751.70
7	FIERRO CANAL DE 6" DIÁMETRO DE 6 M. TIPO U	5	PZA	AHMSA	\$2,668.45	\$13,342.25



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES
Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL

FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

PART	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
REQUISICIÓN 0029						
1	BROCAL CON TAPA DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD PARA POZO DE VISITA CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 14 CMS CON ALMA DE ACERO DE ALAMBRÓN DE 3/8" PARA MAYOR RESISTENCIA A LA FLEXIÓN IMPACTO Y COMPRENSIÓN IMPERMEABLE AL GUASALES, GASOLINA, DIESEL Y SOLVENTES, CON BARRENOS EN LA CAJA PARA MAYOR FIJACIÓN AL ASFALTO Y/O CONCRETO DEBERÁ TENER UN DIÁMETRO DE 90 CM. UN PESO APROXIMADO DE 50-55 KILOGRAMOS, CON LEYENDA "DELEGACIÓN TLALPAN 2012-2015 Y LOGOTIPO DELEGACIONAL	100	PZA	NARESA	\$3,300.00	\$330,000.00
2	COLADERA DE BANQUETA CON TAPA DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD REGENERADO, CON ALMA DE ACERO DE ALAMBRÓN DE 1/4" EN LA TAPA Y REJILLA CO TEXTURA ANTIDERRAPANTE, CON DOBLE BISAGRA ALTA RESISTENCIA A LA COMPRENSIÓN FLEXIÓN CONTRACCIÓN Y AL DESGASTE, RESISTENCIA A LA HUMEDAD, ÁCIDOS CORROSIVOS Y AL NO DESARROLLO DE BACTERIAS EN COLOR NEGRO MATE CON REJILLA CON BARROTES VERTICALES Y HORIZONTALES PARA IMPEDIR EL PASO DE TODO TIPO DE BASURA, DEBERÁ TENER LEYENDA "DELEGACIÓN TLALPAN 2012-2015 Y LOGOTIPO DELEGACIONAL	100	PZA	NARESA	\$2,860.00	\$286,000.00
3	REJILLA DE PISO DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD REGENERADO DE 50 X 50 CM. CON ALMA DE ALAMBRÓN DE 1/2" PARA MEJOR RESISTENCIA AL TRÁNSITO PESADO CON UNA ALTURA COMO MÍNIMA DE 14 CM. CON BARROTES EN LA CEJA PARA UNA MEJOR FIJACIÓN AL ASFALTO Y/O CONCRETO DEBERÁ TENER LEYENDA "DELEGACIÓN TLALPAN 2012-2015 Y LOGOTIPO DELEGACIONAL	100	PZA	NARESA	\$2,850.00	\$285,000.00



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015

CONTRATO NÚMERO: DT-2015-027 ADQ

ADQUISICIÓN DE: HERRAMIENTAS MENORES
Y MATERIAL PARA LA RED HIDRÁULICA

PROVEEDOR: GRUPO COMERCIAL
FERRETERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0020, 0021, 0023, 0028 Y 0029

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2471, 2911 Y 2561

4	REJILLA DE PISO DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD REGENERADO DE 60 X 70 CM. Y PESO DE 110 KILOS, CON ALMA DE ALAMBRÓN DE ¼" PARA MEJOR RESISTENCIA AL TRÁNSITO PESADO CON UNA ALTURA COMO MÍNIMA DE 14 CM. CON BARROTES EN LA CEJA PARA UNA MEJOR FIJACIÓN AL ASFALTO Y/O CONCRETO DEBERÁ TENER LEYENDA "DELEGACIÓN TLALPAN 2012-2015 Y LOGOTIPO DELEGACIONAL	50	PZA	NARESA	\$3,850.00	\$192,500.00
5	TUBO DE POLIETILENO CORRUGADO DE 15 CM. DE DIÁMETRO PARA DRENAJE (9 TRAMOS DE 6 METROS CADA UNO)	9	TRAMO	ADS	\$973.90	\$8,765.10
6	TUBO DE POLIETILENO CORRUGADO DE 20 CM. DE DIÁMETRO PARA DRENAJE (17 TRAMOS DE 6 METROS CADA UNO)	17	TRAMO	ADS	\$1,792.30	\$30,469.10
7	cono SEMIFLEXIBLE CON REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA DE 60 CM. DE ALTURA	35	PZA	NACIONAL	\$431.20	\$15,092.00
8	TRAFITAMBO DE POLIETILENO CON 4 FRANJAS DE REFLEJANTE GRADO DE INGENIERÍA DE 1.07M DE ALTURA	50	PZA	NACIONAL	\$1,012.00	\$50,600.00
						\$1,198,426.20

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO PARA LA
IR/DGA/DRMSG/SRM/001/2015:

SUBTOTAL	\$1,942,396.45
I.V.A.	\$310,783.43
TOTAL	\$2,253,179.88

II.- LUGAR Y PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACEN GENERAL, UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA SEGUNDA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, EN UN HORARIO HÁBIL, 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.